

REQUERIMIENTO DE SERVICIO TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	“Mejoramiento del servicio de Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas de las Provincias de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo del Departamento de Moquegua” – DREMO.
Actividad del POI:	AOI00088300386: COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO COMAPRI CUI N°2563807
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (Maquina seca Incluye Operador)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto educativo en favor de estudiantes y docentes de las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto. El Servicio de Alquiler de Camioneta (Maquina Seca Incluye Operador), y asegurar el traslado del personal técnico y administrativo del proyecto. “Mejoramiento del servicio de Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas de las Provincias de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo del Departamento de Moquegua”, Con CUI 2563807 para su ejecución física en el año 2026.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objetivo contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR)**, en desarrollo de las actividades correspondientes y ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas de las Provincias de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo del Departamento de Moquegua”. El cual será afectado a la meta 096 - Costo Indirecto.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

3.1. Denominación del servicio:

Nº	ITEM	SERVICIO
1	ALQUILER DE CAMIONETA (Maquina Seca Incluye Operador)	01

3.2. Características:

- ✓ Tipo: Camioneta 4x4 PICK UP
- ✓ Año/Modelo: 2022 en adelante.
- ✓ Combustible: Diesel B5 (por parte de la entidad)
- ✓ Operatividad: 100%
- ✓ Estructura: Con Jaula antivuelco interna y externa.
- ✓ Capacidad: 04 pasajeros
- ✓ Repuesto general: por cuenta del contratista
- ✓ Implementos de seguridad: Por cuenta del contratista, el operador deberá contar con el seguro complementario de riesgo –salud (presentar cuando ya este adjudicado el servicio), asimismo se deberá de contar con sus implementos de seguridad.
- ✓ Accesorios de la Unidad: Extintor, Triángulo y cono de seguridad, bocina de retroceso, Botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales.
- ✓ En caso de presentar fallas técnicas de la movilidad, el contratista comunicara del cambio del vehículo a la oficina de Abastecimiento de la DREMO.

3.3. Actividades a realizar:

- ✓ El operador deberá de presentar el reporte diario (parte diario de trabajo) al finalizar cada jornada de trabajo con la firma correspondiente.
- ✓ El operador deberá de cumplir con sus actividades que requiera la utilización de la unidad.



- ✓ La ruta de movilización se llevará a cabo conforme se detalla a continuación pudiéndose modificar, teniendo en cuenta las siguientes ubicaciones:

Ruta 01 - Ubicación: UGEL MARISCAL NIETO, ubicado en la Prolongación Calle Los Angeles Mz. G Lte. 02 C.P. Los Ángeles - Moquegua - Mariscal Nieto – Moquegua; así mismo las instituciones educativas ubicadas dentro de la provincia Mariscal Nieto que son los siguientes: Carumas, Cuchumbaya, Moquegua, Samegua, San Antonio, San Cristobal de Calacoa y Torata.

Ruta 02 - Ubicación: UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA – ICHUÑA, Cal. 02 de Enero Nro. s/n (Frente a Plaza de Armas), Ichuña – General Sánchez Cerro – Moquegua; así mismo las instituciones educativas ubicadas dentro del distrito de Ichuña.

Ruta 03 - Ubicación: UGEL ILO, Av. 28 de julio 448 - Ilo - Moquegua - Perú – (Referencia: Plaza de armas); así mismo las instituciones educativas que comprende dentro de la provincia Ilo que son los siguientes: El Algarrobal, Ilo, Pacocha.

Ruta 04 - Ubicación: UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO, Calle Arequipa S/N – Omate – Moquegua; así mismo las instituciones educativas ubicadas dentro de la provincia General Sanchez Cerro que son los siguientes: Chajata, Coalaque, La Capilla, Lloque, Matalaque, Omate, Puquina, Quinistaquillas, Ubinas y Yunga.

3.4. Cronograma Tentativo de Visitas

Nº DE RUTA	DIA	RUTA
Ruta 01	23/03/2026 LUNES	• II.EE. MANUEL CAMILO DE LA TORRE, I.I.E.E. MODELO DE SAN ANTONIO, II.EE. ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA.
Ruta 01	24/03/2026 MARTES	• II.EE. AMPARO BALUARTE, II.EE. SIMÓN BOLIVAR, II.EE. VITALIANO BECERRA.
Ruta 01	25/03/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. FERNANDO BELAUNDE TERRY, II.EE. VITALIANO BECERRA, II.EE. SEÑOR DE LOCUMBA.
Ruta 03	26/03/2026 JUEVES	• II.EE. MIGUEL GRAU SEMINARIO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. VIRGEN DEL ROSARIO.
Ruta 04	27/03/2026 VIERNES	• II.EE. N° 43072, II.EE. N°43071.
Ruta 02	30/03/2026 LUNES	• II.EE. ICHUÑA, YANAHUARA Y HOYO HOYO.
Ruta 03	31/03/2026 MARTES	• II.EE. DANIEL BECERRA OCAMPO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI
Ruta 01	01/04/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. MARIANO LINO URQUIETA, II.EE. LUIS E. PINTO SOTO MAYOR, II.EE. FERNANDO BELAUNDE TERRY.
Ruta 01	06/04/2026 LUNES	• II.EE. SEÑOR DE LOS MILAGROS. II.EE. ANGELA BARRIOS.
Ruta 01	07/04/2026 MARTES	• II.EE. AMPARO BALUARTE, II.EE. LOS ANGELES, II.EE. SIMÓN BOLIVAR.
Ruta 04	08/04/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. N° 34081, II.EE. N°43073.
Ruta 03	09/04/2026 JUEVES	• II.EE. SANTA ROSA, II.EE. JOSE OLAYA BALANDRA.
Ruta 01	10/04/2026 VIERNES	• II.EE. SEÑOR DE LOCUMBA. II.EE. MANUEL CAMILO DE LA TORRE, II.EE. MODELO DE SAN ANTONIO.
Ruta 01	13/04/2026 LUNES	• II.EE. SIMÓN BOLIVAR, II.EE. LUIS E. PINTO SOTO MAYOR, II.EE. MARIANO LINO URQUIETA.
Ruta 03	14/04/2026 MARTES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. SANTA ROSA, II.EE. JORGE BASADRE.
Ruta 04	15/04/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI N°43070; II.EE. ALFREDO RODRIGUEZ N°43074.
Ruta 02	16/04/2026 JUEVES	• II.EE. ICHUÑA, YANAHUARA Y HOYO HOYO.



Ruta 01	17/04/2026 VIERNES	• II.EE. DANIEL BECERRA OCAMPO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI.
Ruta 03	20/04/2026 LUNES	• II.EE. MIGUEL GRAU SEMINARIO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. VIRGEN DEL ROSARIO.
Ruta 01	21/04/2026 MARTES	• II.EE. LUIS E. PINTO SOTO MAYOR; II.EE. ANGELA BARRIOS, II.EE. MARIANO LINO URQUIETA.
Ruta 03	22/04/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. MIGUEL GRAU SEMINARIO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. VIRGEN DEL ROSARIO.
Ruta 01	23/04/2026 JUEVES	• II.EE. SIMÓN BOLÍVAR, II.EE. MANUEL CAMILO DE LA TORRE, II.EE. MODELO DE SAN ANTONIO.
Ruta 01	24/04/2026 VIERNES	• II.EE. LUIS E. PINTO SOTO MAYOR; II.EE. ANGELA BARRIOS.
Ruta 01	27/04/2026 LUNES	• II.EE. DANIEL BECERRA OCAMPO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI.
Ruta 04	28/04/2026 MARTES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI N°43070; II.EE. ALFREDO RODRIGUEZ N°43074.
Ruta 03	29/04/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. SANTA ROSA, II.EE. JORGE BASADRE.
Ruta 01	30/04/2026 JUEVES	• II.EE. SEÑOR DE LOCUMBA. II.EE. MANUEL CAMILO DE LA TORRE, II.EE. MODELO DE SAN ANTONIO.
Ruta 02	04/05/2026 LUNES	• II.EE. ICHUÑA, YANAHUARA Y HOYO HOYO.
Ruta 01	05/05/2026 MARTES	• II.EE. AMPARO BALUARTE, II.EE. SIMÓN BOLÍVAR, II.EE. VITALIANO BECERRA.
Ruta 01	06/05/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. SIMÓN BOLÍVAR, II.EE. DANIEL BECERRA OCAMPO.
Ruta 03	07/05/2026 JUEVES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. SANTA ROSA, II.EE. JORGE BASADRE.
Ruta 02	08/05/2026 VIERNES	• II.EE. ICHUÑA, YANAHUARA Y HOYO HOYO.
Ruta 04	11/05/2026 LUNES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI N°43070; II.EE. ALFREDO RODRIGUEZ N°43074.
Ruta 01	12/05/2026 MARTES	• II.EE. SEÑOR DE LOCUMBA; II.EE. SEÑOR DE LOS MILAGROS.
Ruta 01	13/05/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. ANGELA BARRIOS; II.EE. AMPARO BALUARTE; II.EE. VITALIANO BECERRA.
Ruta 03	14/05/2026 JUEVES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. SANTA ROSA, II.EE. JORGE BASADRE.
Ruta 04	15/05/2026 VIERNES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI N°43070; II.EE. ALFREDO RODRIGUEZ N°43074.
Ruta 03	18/05/2026 LUNES	• II.EE. MIGUEL GRAU SEMINARIO, II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. VIRGEN DEL ROSARIO
Ruta 01	19/05/2026 MARTES	• II.EE. SIMÓN BOLÍVAR, II.EE. SEÑOR DE LOCUMBA; II.EE. SEÑOR DE LOS MILAGROS.
Ruta 01	20/05/2026 MIÉRCOLES	• II.EE. LUIS E. PINTO SOTO MAYOR; II.EE. ANGELA BARRIOS.
Ruta 02	21/05/2026 JUEVES	• II.EE. ICHUÑA, YANAHUARA Y HOYO HOYO.
Ruta 04	22/05/2026 VIERNES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI N°43070; II.EE. ALFREDO RODRIGUEZ N°43074.
Ruta 03	25/05/2026 LUNES	• II.EE. FRANCISCO BOLOGNESI, II.EE. SANTA ROSA, II.EE. JORGE BASADRE.
Ruta 01	26/05/2026 MARTES	• II.EE. SIMÓN BOLÍVAR; II.EE. VITALIANO BECERRA; II.EE. SAN ANTONIO; II.EE. LOS ANGELES.



Ruta 03

27/05/2026
MIÉRCOLES

• II.EE. MIGUEL GRAU SEMINARIO.

NOTA: Este cronograma se puede modificar de acuerdo a las actividades programadas con los encargados de las Instituciones Educativas.

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS SEGUROS

No aplica.

V. SEGUROS

No aplica.

VI. ENTREGABLE

El proveedor presentara una carta solicitando la conformidad del servicio, debiendo adjuntar los partes diarios debidamente firmadas por el responsable e inspector del proyecto y panel fotográfico de las actividades realizadas.

VII. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Ser proveedor del rubro
- ✓ Contar con RUC activo y habido
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser necesario.
- ✓ No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor deberá de contar con SOAT vigente del vehículo.
- ✓ El proveedor deberá de contar con la Tarjeta de Propiedad del Vehículo.

Consideraciones adicionales:

Disponibilidad inmediata

El servicio incluye operador, con licencia de conducir actualizada según a la categoría requerida (A - II, como mínimo).

El servicio incluye gastos de peajes, gastos de estadía y alimentación del conductor por parte del proveedor.

- ✓ El mantenimiento, reparación, lubricantes será por parte del proveedor.
 - ✓ En caso de siniestro y fallas el proveedor será responsable por los defectos que la unidad tuviese de manera espontánea.
 - ✓ A cargo del contratista: Repuestos en general de la unidad, guardianía de la unidad, remuneración del operador, equipo de protección personal (EPP), mantenimiento de la unidad, alimentación del operador, unidad puesta en el proyecto.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- En caso se malogre la unidad, el contratista deberá reemplazarla en el plazo máximo de 24 horas al término del cual de no funcionar correctamente; deberá reemplazarlo por otro igual o de mayor característica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- ✓ **Plazo De Ejecución:** Será de 45 días efectivos en 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- ✓ **Lugar De Ejecución:** El lugar de la prestación del servicio será en toda la región Moquegua para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", ubicado en la Dirección Regional de Educación de Moquegua, con dirección en Urb. Enrique López Albújar Mza. B LT. 01 I Etapa, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

IX. PRESTACION ACCESORIAS

No aplica.



X. GARANTIA

No aplica.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- ✓ Se realizará mediante valorización parcial a la ejecución del servicio, adjuntando lo siguiente:
- ✓ Carta de Conformidad del servicio por parte del proveedor.
- ✓ Panel fotográfico
- ✓ Partes diarios.
- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Otros documentos que sustenten la conformidad del servicio.

XII. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

- ✓ La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria con posfirma del jefe inmediato y V.B. de Inspector, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud de conformidad remitida por el proveedor.
 - Adjuntar Panel Fotográfico del Servicio realizado.
 - Partes diarios.
 - Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION

14.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el



contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



10.3 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA</p>  <p>..... LIC. THANELLY GLENDA TAPIA SOSA RESIDENTE DE PROYECTO</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p>  <p>..... Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE SUPERVISOR DE PROYECTO CPPe. 1904431830</p>
<p>RESIDENTE DE PROYECTO</p>	<p>INSPECTOR DE PROYECTO</p>